



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF - PASSERINI VIAJES SRL - PASAJES AEREOS DR PIZZI - ANIVERSARIO ASPEFAM PERU

VISTO:

- Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, asistirá al “60° Aniversario de la Fundación ASPEFAM”, que se desarrollará los días 9 al 14 de Enero del 2024 en la ciudad de Lima, PERU;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el gasto por los pasajes correspondientes al viaje;
- Lo dispuesto por el Decreto 1343/74 que establece el Régimen de compensaciones por Viáticos y otros conceptos y el Decreto 429/95 que modifica los montos establecidos en el 1343/74,
- Lo dispuesto por el Decreto 997/2016 Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional; y la Decisión Administrativa 836/2022, DECAD-2022-836-APN-JGM - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes;
- La existencia de fondos para afrontar los gastos emergentes de la presente resolución,
- El Visto Bueno del Sr. Decano,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar el gasto correspondiente a dos (2) pasajes aéreos CBA/LIMA/CBA por un importe de \$ 1.530.164,50.- (Pesos Un millón quinientos treinta mil ciento sesenta y cuatro con 50/100); a favor de la razón social Passerini Viajes SRL (CUIT 30-57124672-0), por la asistencia del Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, al “60° Aniversario de la Fundación ASPEFAM”, que se desarrollará los días 9 al 14 de Enero del 2024 en la ciudad de Lima, PERU.

ART. 2º: Se adjunta como archivo embebido a la presente resolución, la factura emitida por la firma Passerini Viajes SRL.

ART. 3º: Registrar y comunicar.